



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que dentro del presente asunto no obra a la fecha la notificación personal de la demanda al llamado en garantía LA PREVISORA SEGUROS S.A., dentro del cuaderno del llamado que realiza el señor ROBERTO CARLOS NOLASCO HERNANDEZ, conforme lo ordenado en el inciso segundo del numeral segundo del auto No. 574 de julio 19 de 2021. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 996

Proceso: Verbal
Demandante: Fanny Bustamante González y otros
Demandado: Clínica Santa Sofia del Pacifico y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2020-00011-00

Atendiendo el memorial que antecede y teniendo en cuenta que no se ha allegado al plenario la notificación personal de la demanda al llamado en garantía LA PREVISORA SEGUROS S.A., dentro del cuaderno del llamado que realiza el señor ROBERTO CARLOS NOLASCO HERNANDEZ, conforme lo ordenado en el inciso segundo del numeral segundo del auto No. 574 de julio 19 de 2021, el Despacho requerirá al apoderado judicial del señor ROBERTO CARLOS NOLASCO HERNANDEZ, para que obre de conformidad, so pena de declararse ineficaz el llamado en garantía de conformidad con el art. 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d86375d46987c057d3862ceda88320f657c5a78294bd6bb47bec0ffe7a2fc7**

Documento generado en 14/12/2021 07:21:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>